

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO:	REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTADIO MUNICIPAL CARLOS ADOLFO ARIAS DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTO ESTIMADO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000,00) M/CTE.
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.008.4399054.16.11.101 R.B Pre inversión proyecto de infraestructura deportiva
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	524 del 19 de junio de 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación se permite emitir los estudios previos que están conformados por los documentos definitivos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

ARTICULO 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

A partir de lo anterior, y resaltando que la actividad física se constituye en uno de los factores fundamentales para la vida de las personas, dado que ésta permite mejorar de forma continua tanto la salud individual como la pública, y a su vez garantiza un equilibrio entre la parte emocional y psicológica de los seres humanos, surge la importancia de promover espacios, escenarios y ambientes deportivos que satisfagan la necesidad de su práctica a niveles recreativo y profesional, fomentando dinámicas de integración social, buena ocupación del tiempo libre y un desarrollo integral para aquellos que se enrolan dentro de una disciplina.

Si bien el municipio cuenta con varios escenarios deportivos entre ellos el estadio municipal Carlos Adolfo Arias, es necesario precisar que la infraestructura física de éste se encuentra en estado regular y malo por lo tanto no garantizan las condiciones mínimas para el desarrollo de una práctica deportiva a nivel recreativo y profesional, repercutiendo en el desinterés de la población de los barrios que allí colindan y en general de la zona urbana por vincularse a este tipo de actividades, aumentando así los niveles de sedentarismo y riesgos asociados a la salud.

A partir de lo anterior, el Municipio de Puerto Triunfo, elabora el presente estudio previo identificando la necesidad, se considera como alternativa de solución el: "REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTADIO MUNICIPAL CARLOS ADOLFO ARIAS DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTADIO MUNICIPAL CARLOS ADOLFO ARIAS DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La contratación pública objeto del presente proceso se encuentra codificada en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Clase : Ingeniería civil y arquitectura

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- **Levantamiento topográfico:** Informe que incluya descripción del proceso y metodología, carteras, memorias de cálculo, listado de coordenadas finales ajustadas, certificado de coordenadas.

Registro fotográfico referenciado del predio donde se ejecutará el proyecto y sus alrededores, Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles, área total del inmueble, área a intervenir, que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas de nivel, convenciones, cuadro de áreas (lote, afectaciones, útil), características naturales y artificiales, vías de acceso, andenes, senderos, área total y de intervención, linderos, cerramientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc., Levantamiento arquitectónico de la zona a intervenir que incluya plantas, cortes y fachadas (cuando aplique), Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el levantamiento y anexa copia de la tarjeta profesional.

- **Estudio de Suelos:** Informe de estudio geotécnico definitivo que contenga como mínimo los aspectos descritos en el artículo H.2.2.2. del Título H de la NSR-10 (cuando aplique)

Plano del proyecto con localización de las exploraciones realizadas (sondeos y/o apiques, según el caso).

Perfil estratigráfico de las exploraciones realizadas (sondeos y/o apiques, según el caso) Resultado de pruebas, ensayos de campo y de laboratorio, firmados por el laboratorista y/o profesional responsable.

Registro fotográfico en sitio de las exploraciones.

Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.

- **Plano de localización general** Plano de localización detallada del predio dentro del casco urbano del municipio o del centro poblado donde se desarrollará el proyecto.
- **Diseño arquitectónico.** Memoria del proyecto que incluya el diagnóstico con las determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socio culturales, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo etc.) y descripción del proyecto (programa arquitectónico, zonificación por usos, relación con el paisaje (urbano y/o rural), sistemas de movilidad, espacio público, equipamientos y usos del suelo)

Plano de localización en el entorno inmediato e implantación del proyecto dentro del predio, incluyendo cuadro de áreas detallado por piso y por usos, índices de ocupación y construcción.

El plano de implantación se debe presentar a nivel de primer piso, debe incluir norte, coordenadas, convenciones, cuadro de áreas, el paramento de las construcciones vecinas existentes (incluyendo las puertas), las proyecciones de las cubiertas, bordes de Vía, andenes, senderos, zonas verdes y vegetación existentes y/o proyectadas.

Plantas arquitectónicas del proyecto que incluyan el norte, ejes estructurales, dimensiones, cotas de nivel de piso, porcentaje y sentido de la pendiente (cuando aplique), señalización de cortes, fachadas, detalles, nombre de los espacios, área, capacidad (aforo) y especificaciones de materiales.

Cortes, alzados y fachadas del proyecto que incluyan ejes verticales, niveles estructurales y arquitectónicos, especificaciones de materiales, contexto inmediato. Detalles arquitectónicos y constructivos del proyecto.

Las zonas de juego deben cumplir con las dimensiones reglamentarias y orientación adecuada las graderías deben cumplir con las dimensiones estándar, criterios de accesibilidad, seguridad y parámetros de isóptica.

El proyecto debe contar con los servicios sanitarios requeridos de acuerdo a su uso, categoría y aforo.

El proyecto cumple con los criterios mínimos de accesibilidad.

El proyecto cumple con los criterios mínimos de seguridad humana.

Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.

- **Diseño Estructural** Memoria de cálculo estructural que incluya parámetros de diseño, evaluación de cargas, descripción sistema estructural, cálculo estructural y memoria de modelado de acuerdo con la NSR-10.

Planos estructurales con especificaciones técnicas y parámetros de diseño ajustados a la NSR-10.

Presenta análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructural, cuando aplique de acuerdo con la norma NSR10.

Diseño estructural para pavimentos, placas y/o pistas

Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.

- **Diseño Hidráulico** Memoria de diseño de las redes hidráulicas que incluya parámetros de diseño, cálculo de la acometida, medidor, cálculo de la red de agua potable (fría y/o caliente), cálculo de la red contraincendios (cuando aplique), cálculo de caudales, cálculo de la ruta crítica, dimensionamiento de tanques, circuito de equipos Planos de redes hidráulicas que incluyan plantas, cortes, isometrías y detalles. Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.

- **Diseño Sanitario y Aguas Lluvias** Memoria de diseño de la red de aguas negras que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red

Planos de redes de aguas negras que incluyan plantas, cortes y detalles.

Memoria de diseño de la red de aguas lluvias, que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red (canales, bajantes, cajas, sistemas de recolección de aguas superficiales).

Planos de redes de aguas lluvias que incluyan plantas, cortes y detalles.

Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.

- **Diseño de filtros y drenajes** Memoria de diseño de la red de drenaje y/o filtros del campo de Juego y/o áreas exteriores.

Planos de filtros y/o drenajes y/o manejo de aguas superficiales. Memorial de responsabilidad de\ profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.

- **Diseño Eléctrico** Memoria de diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión, que incluya cálculo de la acometida, equipo de medida, cálculo transformador (cuando aplique), cuadros de carga, selección de duetos, conductores, constantes y calculos de regulación, cálculo de barrajes (armarios y tableros), coordinación de protecciones, cálculo de sistema de puesta a tierra, distancias de seguridad, análisis de riesgos, sistema de apantallamiento SIPRA Estudio fotométrico que incluya ficha técnica y características de las luminarias, memorias de cálculo, ubicación de apoyos y tipo de luminarias Planos de redes eléctricas según el alcance del proyecto (primaria, secundaria, acometida, instalaciones internas) Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.

- **Presupuesto:** Presupuesto detallado de obra

Análisis de precios unitarios

Memorias de cantidades de obra que incluya soporte gráfico (este corresponde a un plano donde se indiquen de forma clara y a escala legible los elementos y/o áreas objeto de medición para cada uno de los ítems que componen el presupuesto)

Cronograma de ejecución del proyecto (física y financiera) Flujo de costos

Especificaciones técnicas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los documentos de manera ordenada y firmados por los profesionales idóneos en el área de cada estudio.
2. Realizar a esfuerzo propio las vistas a los lugares susceptibles de implementación del proyecto.

3. Contar con el personal idóneo para cumplir el objeto del contrato a satisfacción del municipio.
4. Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable.
5. Coordinación de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios.
6. Verificar todo tipo de normativa vigente que aplique al proyecto e implementarla cuando se requiera.
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
2. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
4. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

3.1. PLAZO EJECUCIÓN: El contrato de la presente contratación tendrá un plazo de **UN (01) MES**.

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El municipio dispone a través de la disponibilidad presupuestal N° 524 del 19 de junio de 2024 rubro **2.3.2.02.02.008.4399054.16.11.101** R.B Pre inversión proyecto de infraestructura deportiva.

3.3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000,00) M/CTE**.

3.4. FORMA DE PAGO: Se efectuará así:

El Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato a través actas parciales hasta el 90% soportado bajo las respectivas actas, informes de la supervisión; y el diez por ciento (10%) restante mediante un último pago luego de la liquidación del contrato.

Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes.

3.5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3.5.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

3.6. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de consultoría.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestara en el Municipio de puerto Triunfo, Antioquia.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

"5. Contratación mínima cuantía. Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley [816](#) de 2003."

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo **2.2.1.2.1.5.2:**

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para

presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."*

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato, se obtuvo de acuerdo a un estudio de mercado realizado en la región; y las cantidades se calcularon teniendo en cuenta los requerimientos del proyecto.

ÍTEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VALOR UNITARIO
1	Levantamiento topográfico	Informe que incluya descripción del proceso y metodología, carteras, memorias de cálculo, listado de coordenadas finales ajustadas, certificado de coordenadas. Registro fotográfico referenciado del predio donde se ejecutará el proyecto y sus alrededores Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles, área total del inmueble, área a intervenir. que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas de nivel, convenciones, cuadro de áreas (lote, afectaciones, útil), características naturales y artificiales, vías de acceso, andenes, senderos, área total y de intervención, linderos, cerramientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc. Levantamiento arquitectónico de la zona a intervenir que incluya plantas, cortes y fachadas (cuando aplique) Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el levantamiento y anexa copia de la tarjeta profesional.	\$ 2.800.000,00
2	Estudio de Suelos:	Informe de estudio geotécnico definitivo que contenga como mínimo los aspectos descritos en el artículo H.2.2.2. del Título H de la NSR-10 (cuando aplique) Plano del proyecto con localización de las exploraciones realizadas (sondeos y/o apiques, según el caso) Perfil estratigráfico de las exploraciones realizadas (sondeos y/o apiques, según el caso) Resultado de pruebas, ensayos de campo y de laboratorio, firmados por el laboratorista y/o profesional responsable Registro fotográfico en sitio de las exploraciones Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional.	\$ 4.500.000,00
3	Plano de localización general	Plano de localización detallada del predio dentro del casco urbano del municipio o del centro poblado donde se desarrollará el proyecto	\$ 100.000,00
4	Diseño arquitectónico.	Memoria del proyecto que incluya el diagnóstico con las determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socio culturales, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo etc.) y descripción del proyecto (programa arquitectónico, zonificación por usos, relación	\$ 5.500.000,00

		<p>con e\ paisaje (urbano y/o rural), sistemas de movilidad, espacio público, equipamientos y usos del suelo)</p> <p>Plano de localización en el entorno inmediato e implantación del proyecto dentro del predio, incluyendo cuadro de áreas detallado por piso y por usos, índices de ocupación y construcción.</p> <p>El plano de implantación se debe presentar a nivel de primer piso, debe incluir norte, coordenadas, convenciones, cuadro de áreas, el paramento de las construcciones vecinas existentes (incluyendo las puertas), las proyecciones de las cubiertas, bordes de Vía, andenes, senderos, zonas verdes y vegetación existentes y/o proyectadas.</p> <p>Plantas arquitectónicas del proyecto que incluyan el norte, ejes estructurales, dimensiones, cotas de nivel de piso, porcentaje y sentido de la pendiente (cuando aplique), señalización de cortes, fachadas, detalles, nombre de los espacios, área, capacidad (aforo) y especificaciones de materiales</p> <p>Cortes, alzados y fachadas del proyecto que incluyan ejes verticales, niveles estructurales y arquitectónicos, especificaciones de materiales, contexto inmediato. Detalles arquitectónicos y constructivos del proyecto</p> <p>Las zonas de juego deben cumplir con las dimensiones reglamentarias y orientación adecuada las graderías deben cumplir con las dimensiones estándar, criterios de accesibilidad, seguridad y parámetros de isóptica</p> <p>El proyecto debe contar con los servicios sanitarios requeridos de acuerdo a su uso, categoría y aforo</p> <p>El proyecto cumple con los criterios mínimos de accesibilidad</p> <p>El proyecto cumple con los criterios mínimos de seguridad humana</p> <p>Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional</p>	
5	Diseño Estructural	<p>Memoria de cálculo estructural que incluya parámetros de diseño, evaluación de cargas, descripción sistema estructural, cálculo estructural y memoria de modelado de acuerdo con la NSR-10</p> <p>Planos estructurales con especificaciones técnicas y parámetros de diseño ajustados a la NSR-10</p> <p>Presenta análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructural, cuando aplique de acuerdo con la norma NSR10</p> <p>Diseño estructural para pavimentos, placas y/o pistas</p> <p>Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional</p>	\$ 5.300.000,00
6	Diseño Hidráulico	<p>Memoria de diseño de las redes hidráulicas que incluya parámetros de diseño, cálculo de la acometida, medidor, cálculo de la red de agua potable (fría y/o caliente), cálculo de la red contra incendios (cuando aplique), cálculo de caudales, cálculo de la ruta crítica, dimensionamiento de tanques, circuito de equipos</p> <p>Planos de</p>	\$ 2.700.000,00

		redes hidráulicas que incluyan plantas, cortes, isometrías y detalles. Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	
7	Diseño Sanitario y Aguas Lluvias	Memoria de diseño de la red de aguas negras que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red Planos de redes de aguas negras que incluyan plantas, cortes y detalles. Memoria de diseño de la red de aguas lluvias, que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red (canales, bajantes, cajas, sistemas de recolección de aguas superficiales) Planos de redes de aguas lluvias que incluyan plantas, cortes y detalles Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	\$ 2.500.000,00
8	Diseño de filtros y drenajes	Memoria de diseño de la red de drenaje y/o filtros del campo de Juego y/o áreas exteriores Planos de filtros y/o drenajes y/o manejo de aguas superficiales. Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	\$ 3.100.000,00
9	Diseño Eléctrico	Memoria de diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión, que incluya cálculo de la acometida, equipo de medida, cálculo transformador (cuando aplique), cuadros de carga, selección de duetos, conductores, constantes y cálculos de regulación, cálculo de barrajes (armarios y tableros), coordinación de protecciones, cálculo de sistema de puesta a tierra, distancias de seguridad, análisis de riesgos, sistema de apantallamiento SIPRA Estudio fotométrico que incluya ficha técnica y características de las luminarias, memorias de cálculo, ubicación de apoyos y tipo de luminarias Planos de redes eléctricas según el alcance del proyecto (primaria, secundaria, acometida, instalaciones internas) Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	\$ 4.500.000,00
10	Presupuesto	Presupuesto detallado de obra Análisis de precios unitarios Memorias de cantidades de obra que incluya soporte gráfico (este corresponde a un plano donde se indiquen de forma clara y a escala legible los elementos y/o áreas objeto de medición para cada uno de los ítems que componen el presupuesto) Cronograma de ejecución del proyecto (física y financiera) Flujo de costos Especificaciones técnicas	\$ 4.000.000,00
	COSTO TOTAL		\$ 36.000.000,00

El valor del presupuesto oficial es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000,00) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y demás acordes a este tipo de contratación.

5.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaria de Planeación del Municipio de Puerto Triunfo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación mediante la modalidad de selección de contratación Mínima Cuantía.

Se permite hacer análisis del sector económico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones, las ventajas que representa para esta entidad contratar el servicio que se requiere.

1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTADIO MUNICIPAL CARLOS ADOLFO ARIAS DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.".

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificada en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Clase : Ingeniería civil y arquitectura

1.1.2 REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES.

La secretaria de planeación, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

Municipio:	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN
Nº de Contrato:	1139
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MIRADORES TURISTICOS EN LA ZONA FRONTERA PARA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LEGUIZAMO, PUERTO ASIS, VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)
Valor del Contrato:	\$7,865,000
Plazo de Ejecución:	3 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía

Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
-----------------	---

Municipio:	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORO
N° de Contrato:	CST005-2019
Objeto:	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" DEL CORREGIMIENTO DE BOHIO DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA
Valor del Contrato:	\$23,173,900
Plazo de Ejecución:	20 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GINEBRA
N° de Contrato:	IP-060-2019
Objeto:	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS PREFABRICADAS EN ZONAS DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA
Valor del Contrato:	\$22,491,630
Plazo de Ejecución:	1 Mes
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, relaciono los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	254-2018
Objeto:	CONSULTORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA PARA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS PARA LA MITIGACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	\$ 21,000,000
Plazo de Ejecución:	45 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	123-2019
Objeto:	CONSULTORÍA TÉCNICA Y LEGAL PARA ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO, EMRE, PLANES DE CONTINGENCIA DE TEMPORADA SECA Y DE INVIERNO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	\$23,086,000.00
Plazo de Ejecución:	3 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía

Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	2013-2019
Objeto:	CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO DETALLADO AL ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN EXISTENTE EN EL MUNICIPIO Y APOYO OPERATIVO PARA SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACIÓN MUNICIPAL
Valor del Contrato:	\$16,993,200
Plazo de Ejecución:	105 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificara la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Triunfo, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Riesgo de que el proceso de contratación no cuente con un adecuado estudio de mercado, o que no tenga el respaldo presupuestal necesario	No se le asigne Código BPIM	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis económico del mercado y presupuestal del objeto a contratar	1	1	2	Riesgo bajo	De darse no se llegaría a una eventual contratación	Entidad Estatal	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Hasta el inicio de la convocatoria	Seguimiento de las condiciones operacionales, financieras y económicas del sector	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia

3	2
General	General
Interno	Interno
Planeación	Planeación
Riesgo económico	Riesgos regulatorios
Sobrecostos en el presupuesto del objeto a contratar debido a la deficiencia en el análisis económico.	Ausencia de proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, dada las altas exigencias
Detrimiento patrimonial para la entidad pública.	Falta de concurrencia de proponentes al proceso
2	1
5	5
7	6
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Análisis Económico exhaustivo	Análisis económico y financiero del sector objeto a contratar
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual	De darse no se llegaría a una eventual contratación
Entidad Estatal	Entidad Estatal
En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar
En la Publicación de los Pliegos	Hasta la diligencia de cierre de entrega de propuestas
Seguimiento al estudio de mercado.	Seguimiento de las condiciones financieras y económicas del sector
Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia

5	4
General	General
Externa	Interna
Selección	Planeación
Riesgos Económicos	Riesgos regulatorios
Riesgo de colusión a causa de la manipulación del proceso por parte de proponentes.	Error en el tipo de modalidad de contratación, por el inadecuado análisis legal.
Elección manipulada de un proponente.	Proceso de contratación viciado
1	1
5	5
6	6
Riesgo alto	Riesgo Alto
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Verificación detallada de las propuestas.	Análisis legal exhaustivo
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Puede generar revocatoria o descarte del proceso .contractual	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual.
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.
En la publicación del informe de evaluación.	En la Publicación de los Pliegos
Verificación exhaustiva de las propuestas allegadas al proceso.	Seguimiento al análisis legal
Durante la etapa de evaluación del proceso.	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.

7	6
General	General
Interno	Externa
Contratación	Selección
Riesgo Operacional	Riesgo económicos
Riesgo de que no se firme el contrato causado por eventos ajenos o propios de la voluntad de las partes.	Riesgo de ofertas artificialmente bajas por manipulación del presupuesto oficial.
Revocatoria del proceso.	Engaño a la entidad.
1	1
5	5
6	6
Riesgo Alto	Riesgo alto
Entidad Estatal	Entidad estatal
Observancia del cronograma establecido para ejecución del proceso contractual.	Verificación exhaustiva de la oferta económica del proponente.
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Puede generar la revocatoria del proceso	Puede generar rechazo de la oferta, descarte o revocatoria del proceso.
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde la resolución de adjudicación del proceso.	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.
Suscripción de la minuta del contrato.	En la publicación del informe de evaluación.
Seguimiento riguroso del cronograma.	Verificación exhaustiva de las ofertas económicas allegadas por los proponentes al proceso.
Hasta la fase final de la cronología del proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.

9	8
General	General
Interno	Externa
Contratación	Contratación
Riesgos financieros	Riesgos financieros
Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Riesgo de que no se aporten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.
Imposibilidad de legalizar el contrato.	Imposibilidad de legalizar el contrato
1	2
5	5
6	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Entidad Estatal	Contratista
Observancia estricta de las etapas del cronograma de contratación.	Diligencia en la consecución o adquisición de los amparos o garantías.
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Genera la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	Podría imposibilitar la realización del objeto contractual.
Entidad Estatal	Contratista
A partir de la suscripción del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato.
Con el acta de inicio	Con la aprobación de los amparos.
Seguimiento del cronograma de contratación.	Verificación de la documentación al ser entregada para la suscripción del contrato.
Desde que se firme el contrato hasta el acta de inicio.	En la Suscripción del contrato.

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

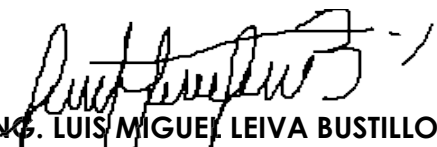
El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración y tres (3) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Igual al término de duración y un (01) año más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes".

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.



ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Secretario de Planeación



Elaboró: Alex C. Hincapié, Prof. Apoyo SI